



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5323/2024

Fecha de Entrada: 17/10/2024

Firma: S:SOHS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro, 17 de Octubre 2024

HCD

Señor Presidente, Pablo Osvaldo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto para su tratamiento.

AUTOR: Martin Rivas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTA:

La necesidad de señalización sobre la Ruta Nacional 9, Autopista Pedro Eugenio Aramburu, en sus dos vías – Rosario y CABA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de sumo interés e importancia para el conocimiento general y turístico, la colocación de carcerería reglamentaria conforme a lo dispuesto en el "*Sistema de Señalización Vial Uniforme Ley 24.449 Decreto Reglamentario 779/95*";

Que es dable observar la carencia de carcerería identificando las entradas a Paraje Tablas y Paraje La Buena Moza, por lo cual resulta necesaria la tramitación respectiva ante Vialidad Nacional,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E. Municipal la tramitación ante Vialidad Nacional (Av. Julio A. Roca 738 CABA), a los efectos de lograr la instalación de carteles indicativos referenciando el posible ingreso al Paraje Tablas y al Paraje La Buena Moza, en los sitios aledaños a los respectivos puentes de ingreso y egreso a la Autopista, conforme a lo dispuesto en el “**Sistema de Señalización Vial Uniforme Ley 24.449 Decreto Reglamentario 779/95**”, conforme a los siguientes datos de aproximación:

Puente Paraje la Buena Moza:

- a) Mano a Rosario: Latitud 33° 74'46" // Longitud: 59° 77'30"
- b) Mano a CABA :Latitud 33° 74'31" // Longitud: 59° 78'48"

Puente Paraje Tablas:

- a) Mano a Rosario: Latitud 33° 72'03" // Longitud: 59° 81'62"
- b) Mano a CABA :Latitud 33° 71'68" // Longitud: 59° 82'22"

ARTÍCULO 2º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO